



RESOLUCIÓN N° 027-IFDC-SL/24

San Luis, 11 de marzo de 2024

VISTO:

La NOA N° 1091-IFDC-SL/23 presentada por el alumno **PEREZ WALTER EMILIANO, DNI N° 34.877.127**, perteneciente al Profesorado de Lengua Inglesa, Registro N° 08-0135/10, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que en 2009 el alumno fue inscripto en el Plan de Estudios del Profesorado de Inglés aprobado por Decretos N° 1963-MP-2003 y N° 7624-ME-2007, el cual estuvo vigente desde 2001 hasta 2009;

Que en 2010 el alumno solicitó cambio de plan de estudios;

Que a partir del ciclo lectivo 2010 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 159-ME-2018, el cual estuvo vigente hasta 2013 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2014 se implementó un nuevo diseño curricular, aprobado por Resolución N° 22-ME-2014, el cual estuvo vigente hasta 2018 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2019 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 34-ME-2018, el cual estuvo vigente hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 14-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre el Profesorado en Inglés (Plan de Estudios Decretos N° 1963-MP-2003 y N° 7624-ME-2007) y el Profesorado de Lengua Inglesa (Plan de Estudios Resolución N° 159-ME-2009) se encuentran reglamentadas por Resoluciones N° 150-IFDC-SL/10 y N° 143-IFDC-SL/11;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre el Profesorado de Lengua Inglesa (Plan de Estudios Resolución N° 159-ME-2009) y el Profesorado de Inglés (Plan de Estudios Resolución N° 22-ME-14) se encuentran reglamentadas por Resoluciones N° 102-IFDC-SL/14 Y N° 79-IFDC-SL/15;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio del Profesorado en Inglés se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 83-IFDC-SL/19 para los planes 22-ME-14 y 34-ME-2018, y Resolución Rectoral N° 60-IFDC-SL/22 para los planes 34-ME-2018 y 14-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por el alumno al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 159-ME-2009, ajustando su situación académica por transitividad al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 14-ME-2022;

RESOLUCIÓN N° 027-IFDC-SL/24

San Luis, 11 de marzo de 2024

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole al alumno las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 08-0135/10 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 159-ME-2009.-

Art.2°.-APROBAR la solicitud de readmisión al alumno PEREZ, WALTER EMILIANO, DNI N° 34.877.127, otorgándole nuevo número de Registro 01-0031/24 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 14-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado al alumno mencionado en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Inglés.-

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:



RESOLUCIÓN N° 027-IFDC-SL/24

San Luis, 11 de marzo de 2024

Unidad Curricular Profesorado de Lengua Inglesa Plan de Estudio Res. N° 159-ME- 2009 y estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 22-ME-14	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 34-ME-2018	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 14-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación / Plazo
Lengua Inglesa I (Equivalencia de Introducción a la Lengua Inglesa y Lengua Inglesa I - Aprobadas Originalmente 10/12/09 y 16/12/10 – 7,00)	No corresponde equivalencia. Excede plazos establecidos por normativa vigente.	-----	-----	-----	-----
Sociología de la Educación (Equivalencia de Sociedad y Educación – Aprobada originalmente 03/08/09 – 7,00)	No corresponde equivalencia. Excede plazos establecidos por normativa vigente.	-----	-----	-----	-----
Fonética y Fonología Inglesa I (Equivalencia de Introducción a la Fonética y Práctica de la Pronunciación – Aprobadas originalmente 07/07/10 y 18/11/10 – 9,00)	No corresponde equivalencia. Excede plazos establecidos por normativa vigente.	-----	-----	-----	-----
Pedagogía (Aprobada 07/07/11 – 7,00)	No corresponde equivalencia. Excede plazos establecidos por normativa vigente.	-----	-----	-----	-----

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN N° 027-IFDC-SL/24

San Luis, 11 de marzo de 2024

Seminario Taller de Práctica Docente I (Aprobada 22/11/11 – 8,00)	No corresponde equivalencia. Excede plazos establecidos por normativa vigente.	-----	-----	-----	-----
Fonética y Fonología Inglesa II (Aprobada 01/12/11 – 8,50)	No corresponde equivalencia. Excede plazos establecidos por normativa vigente.	-----	-----	-----	-----
Lengua Inglesa II (Aprobada 21/12/11 – 7,00)	No corresponde equivalencia. Excede plazos establecidos por normativa vigente.	-----	-----	-----	-----
Seminario Taller de Prácticas Docentes II (Aprobada 15/06/12 – 9,00)	No corresponde equivalencia. Excede plazos establecidos por normativa vigente.	-----	-----	-----	-----
Fonética y Fonología Inglesa III (Aprobada 22/11/13 – 8,00)	No corresponde equivalencia. Excede plazos establecidos por normativa vigente.	-----	-----	-----	-----
Lengua Inglesa III Aprobada 23/04/14 – 7,00	Prácticas Discursivas III	Prácticas Discursivas III	Prácticas Discursivas III	Total	7,00 (Siete con 00/100)

[Handwritten signature]



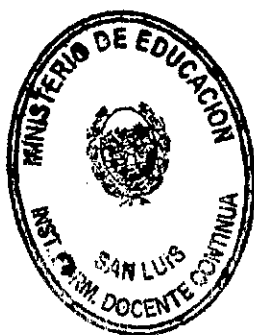
RESOLUCIÓN N° 027-IFDC-SL/24

San Luis, 11 de marzo de 2024

<p>Taller de Prácticas Docentes II</p>	<p><i>Práctica de la Enseñanza</i></p> <p>Taller de Prácticas Docentes II – Aprobado 21/12/14 – 8,50</p> <p>Taller de Prácticas</p>	<p>No corresponde equivalencia – Contenidos insuficientes</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>
<p>Taller de Prácticas Docentes III</p>	<p>Docentes III – Aprobado 26/06/14 – 8,00</p> <p>Residencia Pedagógica I – No acredita</p>				

Art.5°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar al alumno interesado.-

Art.6°.-Publicar y archivar.-



[Handwritten Signature]
 Esp. L.C. MARIA FLAVIA MORALES
 Rectora
 IFDC San Luis